

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

9029 *RESOLUCIÓN de 11 de mayo de 2005, del Departamento de Justicia, de corrección de errores de la de 26 de abril de 2005, por la que se convoca concurso de traslado de plazas de nueva creación entre funcionarios del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial de la Administración de Justicia.*

Habiendo observado un error en el texto de la Resolución, de 26 de abril de 2005, publicado en el BOE número 112, página 15996, de 11 de mayo de 2005, se detalla su oportuna corrección:

En la página 15969, del anexo 1, en las plazas convocadas del cuerpo de tramitación procesal y administrativa de los juzgados de Violencia sobre la Mujer núm. 1 y 2, donde dice: «NP 3», ha de decir: «NP 5».

Barcelona, 11 de mayo de 2005.-El Consejero de Justicia, Josep María Vallès i Casadevall.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

9030 *ORDEN de 24 de mayo de 2005, de la Consejería de Justicia, Interior y Administración Local, por la que se convocan, para la provisión por el sistema de libre designación, puestos de trabajo en el Instituto de Medicina Legal de Galicia.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 524.1, 526.2 y 526.3 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, según la redacción de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, y con el Decreto de la Xunta de Galicia 119/2005, de 6 de mayo, por el que se crea el Instituto de Medicina Legal de Galicia (DOG de 18 de mayo de 2005), se anuncia la provisión, por el sistema de libre designación, de los puestos de trabajo cuya descripción y requisitos necesarios para su desempeño se especifican en el anexo I de la presente convocatoria, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Participantes.-Los puestos de trabajo que se convocan podrán ser solicitados por los funcionarios pertenecientes al Cuerpo de Médicos Forenses integrados en el Instituto de Medicina Legal de Galicia y que se encuentren en situación de servicio activo, o en cualesquiera otras que comporten la reserva del puesto de trabajo, en el momento de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Podrán participar en la presente convocatoria los médicos forenses que además de reunir los requisitos anteriores cumplan las condiciones expuestas en el anexo I.

Segunda. Presentación de solicitudes.-Los interesados deberán presentar sus solicitudes según el anexo II, en las que harán constar sus datos personales, puesto de trabajo actual y puesto al que aspiren, en el plazo de diez días naturales contados desde el siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Las solicitudes irán dirigidas al Director General de Justicia de la Consellería de Justicia, Interior y Administración Local, debiendo tener entrada en el Registro General de la Xunta de Galicia o en la forma prevista en la normativa de procedimiento administrativo vigente.

Con la solicitud se deberá adjuntar documentación original o fotocopias compulsadas de la documentación acreditativa de los requisitos exigidos y de los méritos alegados para cada uno de los puestos solicitados.

Igualmente, se presentará con la instancia una memoria mecanografiada y firmada en la que, en una extensión no superior a 10 folios, el candidato realizará un análisis de las tareas del puesto solicitado, condiciones y medios necesarios para su desempeño,

propuestas de mejora en el desarrollo de las funciones y de todas aquellas otras cuestiones que el aspirante considere de interés o importancia, con base en la descripción de las funciones del puesto.

Tercera. Resolución y adjudicación de destino.-La resolución de la presente convocatoria se llevará a cabo mediante orden de la Consellería de Justicia, Interior y Administración Local, se efectuarán los nombramientos en el plazo máximo de un mes desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, aunque se podrá prorrogar el plazo para efectuar el nombramiento hasta un mes más.

El titular del puesto de trabajo obtenido por concurso de libre designación podrá renunciar al mismo mediante solicitud razonada y siempre que haya desempeñado el citado puesto al menos durante un año.

Los designados podrán cesar con carácter discrecional por propuesta de la misma autoridad que los nombró, reincorporándose a su puesto de trabajo de procedencia siempre que éste haya sido obtenido mediante el sistema de concurso.

Antes de la toma de posesión, la persona interesada tiene que manifestar fehacientemente que no está incluida en ninguno de los motivos de incompatibilidad previstos en la normativa.

Cuarta. Recursos.-Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los juzgados de lo contencioso-administrativo, de conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora De La Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente orden en el Boletín Oficial del Estado. Todo ello será sin perjuicio de la interposición de recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la dicta, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, conforme lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y procedimiento administrativo común.

Santiago de Compostela, 24 de mayo de 2005.-El Consejero, Jesús Carlos Palmou Lorenzo.

ANEXO I

Puesto número 1

1. Características del puesto:

Nombre del puesto: Director/a del Instituto de Medicina Legal de Galicia.

Localidad: Santiago de Compostela.

Complemento de destino: 19.475,39 €.

Forma de provisión: libre designación.

2. Funciones: Las funciones que corresponde ejercer en el puesto de trabajo objeto de esta convocatoria son las establecidas en el artículo 7 del Reglamento del Instituto de Medicina Legal de Galicia.

3. Requisitos de participación:

Cuerpo: Médico Forense.

Experiencia profesional: cinco años de experiencia profesional como Médico Forense.

4. Formación específica: Conocimientos específicos y experiencia en las áreas de actuación propias de la medicina forense. Conocimientos en materia de organización del trabajo y gestión del personal. Formación en técnicas de comunicación y atención al público.

Puesto número 2

1. Características del puesto:

Nombre del puesto: subdirector/a territorial.

Localidad: A Coruña.

Complemento de destino: 18.250,43 €.

Forma de provisión: libre designación.

2. Funciones: Las funciones que corresponde ejercer en el puesto de trabajo objeto de esta convocatoria son las establecidas en el artículo 14 del Reglamento del Instituto de Medicina Legal de Galicia.

3. Requisitos de participación:

Cuerpo: Médico Forense.

Experiencia profesional: cinco años de experiencia profesional como Médico Forense